Sello Quarto, 10: mrs: Año de 1630:

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

quenta y cinco Belas y faltan de dar las cinco a cinco Cavalleros Regidores de quenta de la ciud para que mande se les entreguen y la ciudad acuerda que se hagan las dhas cinco Belas de sera y se den a los Cavalleros Regidores a quien dexo de entregarselas y en virtud deste acuerdo pague lo que costaren las dhas cinco belas y el contador tome la razon.

Casa — Acuerda la ciud que el mayordomo de Propios de veinte reales por cedula de los Capn fue genoro solana para la dores de una casa de su compañia que esta sin parece que con este acuerdo y carta de pago de la persona que lo recivieren se le recivan en quenta.

Capn Brunol — Acuerda la ciud se le de traslado al Capn Juan andres brunon que lo es de la capitana de genova de una carta que se escrivio en su favor a su mag de recomendasion de averse hallado en la toma de dos navios con su galera estando en este puerto en cuya refriega le mataron un sobrino y como con su galera en otra ocasion tomo a la vista deste puerto una saetia de turcos que venia dando casa a otra de cristianos en que su mag fue servido y la misma carta se escriva al Conde duque y a las demas personas que convinieren.

Colacion — Acuerda la ciudad que los señores don Juan garcia de Caceres y Fran.co Roca Regidores y comisarios para las fiestas que los mayordomos de nuestra de los desvan parados con el sencillo de [illegible]